## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

**ESPECIAL** 

**EXPEDIENTE:** TEEH-PES-002/2024

**DENUNCIANTE: JACIEL MODESTO** 

**PATRICIO** 

PARTE DENUNCIADA: JENNY MODESTO CLAUDIA ANTONIO

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Pachuca de Soto Hidalgo, a treinta de enero del dos mil veinticuatro.

Acto a notificar: ACUERDO DE TURNO de fecha treinta de enero del presente año, así lo acordó y firmo el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, el Actuario suscribe que siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo a las partes y demás interesados en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral, anexando copia del mismo. DOY FE.

El Actuario

Lic. Williberto Reyes

ACTUARIA



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**DENUNCIANTE:** 

JACIEL MODESTO PATRICIO

**PARTE DENUNCIADA:** 

JENNY CLAUDIA MODESTO

**ANTONIO** 

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de enero dos mil veinticuatro

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio IEEH/SE/DEJ/124/2024 recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/016/2023 instaurado en contra de Jenny Claudia Modesto Antonio, en su calidad de Titular del Centro Coordinador de Pueblos Indígenas de Tenango de Doria, Hidalgo, derivado de la queja suscrita por Jaciel Modesto Patricio, así como su informe circunstanciado y demás anexos que lo acompañan.

Con fundamento en los artículos 99, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo SE ACUERDA:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, misma que se precisa al reverso de la primera hoja del oficio, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEH-PES-002/2024

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, túrnese el expediente a la Ponencia del suscrito Magistrado.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo hágase del conocimiento público a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

MAGISTADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL